



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH

RED DE SALUD HUAYLAS NORTE

HOSPITAL DE APOYO YUNGAY



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana."

## TÉRMINOS DE REFERENCIA ENFERMERA (O) - UPSS HOSPITALIZACIÓN II

### 1. ÁREA USUARIA

Hospital de Apoyo Yungay

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de servicios Profesionales de una (01) ENFERMERA (O) para la UPSS Hospitalización.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Cumplir con los objetivos institucionales del Hospital de Apoyo Yungay.

### 4. REQUERIMIENTO:

Contratar los servicios de una persona natural como: ENFERMERA (O).

### 5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Supremo N°082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en adelante "la Ley".
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en adelante "El Reglamento". Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF,
- Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF,
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor del Gobierno Regional de Ancash - DECRETO SUPREMO N° 026-2025-EF.
- MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DEL MINISTERIO DE SALUD aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA de 18 de Noviembre del 2022.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



### 6. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

- **Objetivo General:** Contratar el servicio de un (01) ENFERMERA(O) para la UPSS de hospitalización del Hospital de Apoyo de Yungay.
- **Objetivo Específico:** Ejecutar actividades asistenciales en la UPSS de Hospitalización para proporcionar atención de alta calidad a los pacientes hospitalizados en los servicios de cirugía y medicina del Hospital de Apoyo de Yungay.

### 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 7.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	01	Servicio de enfermera(o)



### 7.2. ACTIVIDADES

El presente servicio consta de las siguientes actividades, los cuales se describen a continuación:

- ✓ Brindar el cuidado integral de enfermería basado en el Proceso de Atención de Enfermería (PAE) que incluye la valoración, el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evacuación del mismo, el cual será registrado obligatoriamente en la historia clínica del paciente y/o en la ficha familiar.
- ✓ Encomendar actividades de menor complejidad al personal técnico y auxiliar de enfermería, bajo su supervisión y responsabilidad. Se entiende por actividades de menor complejidad a aquellas que no implican toma de decisiones
- ✓ Ejercer consultoría, auditoría, asesoría y consejería y emitir opinión sobre materias propias de enfermería.
- ✓ La asesoría y consejería son los actos mediante los cuales la enfermera brinda opinión o consejo técnico en materia propia de su competencia. d) Ejercer la dirección y la jefatura de los centros de formación y capacitación del personal de enfermería. Esto conlleva la planificación, ejecución y evaluación de la formación y capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar de enfermería.
- ✓ Desarrollar actividades preventivo-promocionales en el área de su competencia en todos los niveles de atención.
- ✓ Realizar investigación en el campo de la enfermería y de salud. La investigación en el campo de la enfermería se abocará a la búsqueda, adecuación y creación de nuevos conocimientos, tecnologías y técnicas para el cuidado de la salud y desarrollo del campo profesional dirigido al Emitir opinión técnica especializada de manera individual o a través de comités técnicos para la provisión de recursos humanos, materiales, equipos biomédicos y servicios hospitalarios dentro de su competencia.
- ✓ Realizar auditoría de las FUAS e historias clínicas de los usuarios hospitalizados, y de las áreas preventivo-promocionales.
- ✓ Coordinación permanente con el servicio de Referencias y Contrarreferencias.
- ✓ Realizar reuniones periódicas con los jefes de las UPSS.
- ✓ Capacitación y monitorea al personal de la unidad de Seguro.



### 8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

#### 8.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) Servicios, vigente.
- Cuenta Interbancaria – CCI
- Ficha o consulta de Registro Único de Contribuyente (RUC). Activo y Habido
- No contar con impedimento para contratar con el estado, según Artículo 11º de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### 8.2 PERFIL DE PROVEEDOR

<b>Formación Académica</b>	<p>- Profesional Titulado Universitario de Licenciada(o) en Enfermería; Colegiado y Habilitado (vigente).</p> <p>- Profesional Titulado Universitario de segunda especialidad en enfermería en cuidados quirúrgicos y/o salud del adulto y adulto mayor y/o geriatría y gerontología.</p> <p>- Resolución del SERUMS (obligatoriamente).</p> <p><b>Acreditación:</b> Con copia simple del: i) Título profesional y de especialidad ii) Colegiatura, iii) Habilitación.</p>
----------------------------	--

